

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100520815

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/5442/2015 BITÁCORA: 16/G1-0052/08/15

Morelia, Michoacán, 06 de Agosto de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

JOSEFINA ZEPULVEDA MOSQUEDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6062/2009 de fecha 02 de Diciembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio. Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Las Tablas, Hidalgo, F-16-034-TAB-001/09, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino) 7.072 Metros cúbicos	. 1	260	260	14581672	14581672
Las Tablas, Hidalgo, F-16-034-TAB-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.145 Metros cúbicos	2	261	262	14581673	14581674
Las Tablas, Hidalgo, F-16-034-TAB-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 45.973 Metros cúbicos	6	263	268	14581675	14581680

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir

la relación de remisiones expedidas en el informe anual

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.

Presidente Municipal/de Zitacuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

odista Bustamante Ño. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels; (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx